

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4329 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que el procedimiento concursal número 583/12, con NIG 0401342M20120000593, por auto de 28/12/12, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Ruiz Collado Hogar, S.L., con CIF B-04201737, con domicilio en Cuevas de Almanzora (Almería), Carretera Nacional 332, km 33.

2.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la L.C. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Francisco Javier Alonso Serrano, con domicilio social en Plaza San Francisco, n.º 1, Albox (Almería), telefono 950 121 040, fax 950 430 181 y dirección electrónica francisco@alonsoygarridoabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de letrado (artículo 184.3 L.C.).

Almería, 24 de enero de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130004408-1